

ASISTENCIA SANITARIA

ENTIDAD TOMADORA:	JUBILERE	TIPO DE PAGO:	Mixto	FECHA DE EFECTO:	26 / 10 / 2017
TIPO DE COLECTIVO:	CERRADO	TIPO DE PAGO:	Mixto	FECHA DE EFECTO:	26 / 10 / 2017
VIGENCIA DEL PROYECTO:	30 DIAS	DURACION SEGURO:	ANUAL RENOVABLE		

GRUPO ASEGURABLE: El conjunto de EMPLEADOS en activo de la Entidad Tomadora del Seguro y, junto con el asegurado titular, los familiares, exclusivamente cónyuge, pareja de hecho e hijos que convivan en el mismo domicilio.

Es requisito obligatorio la inclusión de la totalidad del grupo asegurable. Este proyecto carece de validez si el número de asegurados en contratación inicial es inferior a 440 personas.

CONDICIONES DE ADHESION

Edad límite de incorporación: 65 años.

Grupo inicial y altas de titulares posteriores (*): El seguro cubre los siniestros por enfermedades o accidentes producidos, manifestados o conocidos por el asegurado con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza, así como los defectos y malformaciones (incluidas las congénitas), excepto en el caso de siniestros que se produzcan a consecuencia de: cáncer, diabetes insulino dependiente, trasplantes de órganos, cardiopatía isquémica, **enfermedades cerebrovasculares, lupus eritematoso sistémico, vasculitis, esclerodermia, miastenia gravis, esclerosis múltiple, cirrosis biliar primaria**, enfermedades articulares y de columna vertebral (quedando cubiertas las pruebas diagnósticas de las dos últimas enfermedades), así como sus secuelas, complicaciones y/o reagudizaciones. *No se modifica el resto de riesgos excluidos de las Condiciones Generales.*

Se suprimen los **periodos de carencia** salvo para el estudio de la esterilidad y tratamiento mediante técnicas de reproducción asistida y adopción nacional e internacional.

(*) Nuevo empleado. Se solicitará acreditación.

Con estas mismas condiciones podrán adherirse al seguro **los familiares que se incluyan en el mismo momento** y con la **misma fecha de efecto** que la de su titular.

Asimismo podrán incorporarse al seguro con estas mismas condiciones **exclusivamente**, nacimientos, nuevos cónyuges por boda y/o pareja de hecho (su incorporación debe ser antes de 30 días después del cambio de estado civil) y nuevos empleados que se incorporen a la empresa (hasta 30 días después de su incorporación).

Cualquier incorporación que no se ajuste a las condiciones mencionadas será necesario que cumplimenten los correspondientes boletines de adhesión y declaraciones de salud. MAPFRE ESPAÑA, una vez recibida la documentación, determinará las condiciones económicas y de contratación para cada candidato, en cuyo caso notificará dichas condiciones a quien pueda corresponder.

COPAGOS Y FRANQUICIAS

COPAGO - Los Asegurados no participarán en el coste de los servicios que utilicen. Acudirán a los Servicios Concertados de MAPFRE provistos de su Tarjeta Sanitaria y firmarán el oportuno justificante de la asistencia recibida.

FRANQUICIAS - Los Asegurados participarán en las siguientes franquicias:

▪ En tratamientos de Psicoterapia breve o focal	12,00 Euros
▪ En tratamientos de Osteopatía	12,00 Euros
▪ Reproducción asistida:	
- Aplicación de técnicas ICSY o micro inyección espermática	360,00 Euros
- Punción testicular	300,00 Euros
▪ En Crio-Preservación de células madre del Cordón Umbilical:	
- De la Sangre (SCU)	1.190,00 Euros
- De la Sangre y del Tejido (SCU y TCU)	1.515,00 Euros

En los centros médicos **MAPFRE SALUD NO se aplicarán copagos, ni coste alguno en:** Tratamientos de Psicoterapia breve o focal y Tratamientos de Osteopatía.

ASISTENCIA SANITARIA

GARANTÍA Y SERVICIOS

ASISTENCIA SANITARIA es el seguro médico MAPFRE de Cuadro Médico Concertado

GARANTIAS

- ASISTENCIA PRIMARIA
- ASISTENCIA ESPECIALIZADA
- HOSPITALIZACIÓN
- TRATAMIENTOS Y SERVICIOS ESPECIALES:
 - MEDICINA PREVENTIVA
 - ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA MARCHA:
 - OSTEOPATÍA
 - PODOLOGÍA
 - REPRODUCCIÓN ASISTIDA
 - PRÓTESIS E IMPLANTES
 - TRATAMIENTOS DE PSICOTERAPIA BREVE O TERAPIA FOCAL
 - TRASPLANTES DE ÓRGANOS
- SEGUNDO DIAGNÓSTICO INTERNACIONAL
- ACCESO A LA RED HOSPITALARIA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
- ASISTENCIA URGENTE EN EL EXTRANJERO Y TRASLADOS EN TERRITORIO NACIONAL
- FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE
- DENTAL BÁSICO
- COBERTURA DE ACCIDENTES LABORALES Y DE TRÁFICO

SERVICIOS

- Segundo diagnóstico presencial en la Clínica Universitaria de Navarra
- Orientación Telefónica:
 - Médica 24 horas
 - Pediátrica
 - Psicológica
- Pack de Ayuda Personalizada a Domicilio

Y a precios especiales los servicios que se relacionan y que el asegurado abonará directamente al centro médico realizador.

- Cirugía de la miopía, Hipermetropía, Astigmatismo y Presbicia.
- Estudio genético de la obesidad.
- Tratamientos de estética.
- Balón intragástrico.
- Medicinas alternativas.
- Estética de la Salud.
- Test de cribado del cáncer de colon en sangre.
- Cribado neonatal ampliado.
- TAC DENTAL (implantes dentales).
- Escleroterapia.
- Test de intolerancia alimentaria.
- Logopedia en trastornos funcionales de la voz.

COSTE DEL SEGURO

IMPORTE DE PRIMA MENSUAL POR PERSONA ASEGURADA (garantía-bucodental no incluida)			
Edades	1er Recibo Mensual	Sucesivos	Total Anual
De 0 a 65 años	78,62	77,23	928,11

Importes válidos hasta 31-12- 2017 , impuestos incluidos.

ASISTENCIA SANITARIA

PRIMAS. Las primas establecidas en el presente proyecto corresponden a la primera anualidad completa del seguro. Todas las pólizas contratadas a lo largo del año en curso se renovarán el 1 de Enero de cada año, estableciéndose la prima proporcional para el primer año. El pago de la prima es anual, pero podrá convenirse el fraccionamiento, sin recargo alguno por este concepto.

RENOVACION. Para el caso de prórroga tácita del contrato, la prima de los períodos sucesivos será la que resulte de aplicar las tarifas de prima que tenga establecidas el Asegurador en cada momento, fundadas en criterios técnico-actuariales teniendo en cuenta, además, las modificaciones de garantías o las causas de agravación o disminución del riesgo que se hubieran producido conforme a lo previsto en las Condiciones Generales, las edades de los Asegurados y el historial de siniestralidad registrado en los períodos de seguro precedentes.

El presente proyecto es una valoración de costes elaborado en base a los datos facilitados por el Tomador respecto al Grupo Asegurable, y que se hacen constar en sus diversos apartados, y en ningún caso tendrá validez como solicitud de póliza de seguro. En el caso de contratación, **MAPFRE ESPAÑA** se reserva el derecho a determinar la prima definitiva, en función del proceso de selección de riesgos y de las declaraciones de salud de los candidatos.

La aceptación del presente proyecto está condicionada a la veracidad de los datos aportados del grupo asegurable, con lo cual, si en el momento de la contratación éstos variasen, **MAPFRE ESPAÑA** se reserva el derecho a determinar las condiciones definitivas.

Este proyecto no es válido si el grupo en contratación inicial es inferior a 440 personas.

MAPFRE, en su compromiso con la transparencia, pone a su disposición la siguiente información de interés: **Condicionado General, Informe de Solvencia, Notas Informativas, Cláusulas de indemnización por el Consorcio de Compensación de Seguros, etc.** Para su consulta: www.mapfre.es

Emitido en **Valencia**, a 26 de Octubre de 2017



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

ASISTENCIA
SANITARIA

ANEXOS I - Datos Económicos - Año 2017

* Detalle de los datos que han servido de base para el resultado del presente proyecto

Proyecto dirigido a:	JUBILERE
• PRODUCTO:	Asistencia
• ZONA GEOGRÁFICA DE APLICACIÓN:	Valencia
• FECHA DE EFECTO:	26 de Octubre de 2017
• TIPO DE COLECTIVO:	CERRADO
• TIPO DE PAGO:	Mixto
• COBERTURA DENTAL:	No
• PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN EL COSTE DE LOS SERVICIOS (COPAGO):	No

Perfil de Población					
EDAD	Nº de personas		EDAD	Nº de personas	
	Masculino	Femenino		Masculino	Femenino
0	1	1	33		
1			34		
2			35		
3			36		
4			37		
5			38		
6			39		
7			40		
8			41		
9			42		
10			43		
11			44	1	
12			45		
13			46		
14			47		
15			48		
16			49		
17			50		
18			51	1	
19			52		1
20			53		
21			54	2	
22			55	1	
23			56	3	1
24			57	6	3
25			58	17	5
26			59	19	5
27			60	32	9
28			61	61	13
29			62	63	9
30			63	66	14
31			64	49	5
32			65	45	7

Nº TOTAL DE PERSONAS	440
----------------------	-----

RESULTADO

* PRIMA ANUAL POR PERSONA ASEGURADA:	928,11 €
--------------------------------------	----------

* PRIMA MENSUAL POR PERSONA ASEGURADA:

* PRIMER RECIBO:	78,62 €
* SUCESIVOS:	77,23 €